



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, 25 FEB 2005

VISTO el expediente N° 827-0003/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la contratación de equipos de fotocopiadoras para el Centro de Copiado y las oficinas administrativas.

Que dicha contratación es imprescindible para el normal desarrollo de las actividades de la Universidad.

Que se tramitó la Licitación Privada 001/04 para la provisión del servicio de alquiler de fotocopiadoras para el Centro de Copiado de la Universidad.

Que de acuerdo con la Resolución N° 356/04, cuya copia obra de fs. 914 a 916, se autorizó la contratación de alquiler de los mencionados equipos a la firma CANON ARGENTINA S.A. desde el 1/07/04 hasta el 31/12/04.

Que la cláusula segunda del Contrato de Locación, obrante de fs. 969 a 972, establece que, luego del término mencionado, la Universidad puede renovar dicho contrato por un máximo de hasta un (1) año, en las mismas condiciones y precios pactados originalmente.

Que el citado servicio de fotocopiado genera recursos propios imputables al Ejercicio 2005.

Que por Resolución (R) "ad referéndum" del Consejo Superior N° 992/04, se aprueba el presupuesto provisorio por Programa correspondiente al Ejercicio 2005.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Prorrogar por única vez y hasta el 30 de junio de 2005, el Contrato de Locación de Servicios con la firma adjudicataria CANON ARGENTINA S.A., de acuerdo a lo establecido en la Licitación Privada 001/04 y en el mencionado



00140



Universidad
Nacional
de Quilmes

Contrato de Locación, tomando dicho plazo de prórroga para realizar una nueva licitación, perfeccionando los pliegos y llevándola a una modalidad plurianual.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN R.Nº: 00140

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES